



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 07 de agosto del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2023-MDCC de fecha 31 de mayo del 2023 se incorpora temporal y excepcionalmente al Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley 30057 en el marco del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023 a partir del 01 de junio del 2023.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2023-MDCC del 29 de diciembre del 2023 rectificadora mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2024-MDCC del 25 de enero del 2024 se ratifica para el ejercicio fiscal 2024 la Resolución de Alcaldía N° 165-2023-MDCC de fecha 31 de mayo del 2023 por la que se aprueba la incorporación temporal y excepcional, del Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el marco de la Ley N° 31912.

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación del Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley 30057 en el marco de la Ley N° 31912.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la incorporación temporal y excepcional del **ARQ. CARLOS DANGELO AMPUERO RIEGA** en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el marco de la Ley N° 31912; misma que se ratificó para el ejercicio fiscal 2024 mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2023-MDCC del 29 de diciembre del 2023 rectificadora mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2024-MDCC del 25 de enero del 2024; entendiéndose como su último día en el cargo el 07 de agosto de 2024; agradeciendo los servicios prestados en beneficio del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega, así como la emisión del respectivo certificado de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

